

ADENDA No. 02 DEL ACUERDO No. 010 DEL 08 DE JULIO DE 2025
(08 de agosto de 2025)

La Junta Directiva de Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A.E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en sus estatutos sociales y,

CONSIDERANDO QUE:

Que Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A.E.S.P. (en adelante la Empresa) es una sociedad anónima comercial del orden nacional, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta del sector minero-energético, sometida al régimen general de las empresas de servicios públicos y a las normas especiales del sector eléctrico, con una participación accionaria del Estado superior al noventa por ciento (90 %) de su capital social.

Que, conforme al artículo 46 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Capítulo VI – Junta Directiva, en su numeral 30, se establece como función de la Junta Directiva: “Nombrar y remover libremente al Jefe de Control Interno y de Gestión de la Sociedad, atendiendo el procedimiento establecido por la Junta Directiva para dicho fin.”

Que mediante Acuerdo No. 010 de 2025 se estableció el procedimiento y cronograma para la provisión del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno y de Gestión, incorporando en su artículo segundo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad, como ejes rectores de la actuación administrativa.

Que en desarrollo del proceso se han recibido diferentes reclamaciones y observaciones que, en aras de garantizar la selección objetiva y la plena vigencia de los principios rectores, ameritan un análisis técnico y una evaluación meticulosa de los perfiles de los aspirantes.

Que la Junta Directiva considera necesario aplazar la fecha prevista para la firma del contrato contenida en el cronograma aprobado, a fin de adoptar una decisión fundada en los principios legales y estatutarios, asegurando que el candidato seleccionado cuente con las más altas calificaciones y cumpla plenamente con los requisitos del cargo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.



INDIRA CRISTINA PORTOCARRERO OSPINA
Presidente de Junta Directiva



LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO
Secretaria de Junta Directiva

Proyectó: José Ramiro Sandoval Mosquera – Jefe de Unidad de Apoyo de Administración de Personal.